



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Programa de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" - Para Estudiantes de Educación Básica a Nivel Preescolar						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/DB/20	
Consiste en otorgar a las personas estudiantes habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y que cursan el Nivel Preescolar en escuelas públicas, un estímulo económico entregado a través del Programa de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" , conforme al tipo de Becas de Educación Básica ; con la finalidad de ayudar a que las niñas y niños continúen con sus estudios, mejorar su aprovechamiento escolar y reducir las desigualdades sociales.						
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículos 1, 3, 4 primer párrafo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos 2 fracción VI, 12 fracción IX y 28 fracción X de la Ley de Educación del Estado de México; • Artículos 12, 14, 323, 324 fracción II, 333 fracción IX, 334 fracción I y 335 fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y • Artículos 3, 5, 9, 10 fracción I, 13, 14, 30, 37, 46, 47 y 49 del Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" de Tlalnepantla de Baz, Estado De México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ciclo Escolar 2025-2026
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	Una vez publicada la Convocatoria se deberá realizar de manera electrónica un registro en la página oficial del Ayuntamiento: http://www.tlalnepantla.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Deberá ser realizado siempre y cuando se aspire a obtener una beca de para Estudiantes de Educación Básica a Nivel Preescolar .			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
De la persona aspirante: I. Acta de nacimiento; II. Clave Única de Registro de Población (CURP); y,			N/A N/A	N/A N/A	Artículos 30 y 37 del Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	



III. Boleta escolar: deberá ser del ciclo escolar inmediato anterior cursado por la persona estudiante, expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), firmada y/o sellada por la autoridad educativa de la institución, en caso de quienes ingresen a Primer Grado, se podrá presentar la ficha de inscripción o la ficha de asignación (SAID).	N/A	N/A	Artículos 30 y 37 del Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
De la persona solicitante (madre, padre o tutor):			
I. Formato de solicitud: disponible para su llenado en la página oficial de internet del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;	N/A	N/A	
II. Clave Única de Registro de Población (CURP);			
III. Comprobante de domicilio o Constancia de Vecindad: recibo de predial, agua o teléfono, con una vigencia no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de la solicitud; la dirección deberá coincidir con la credencial para votar emitida por el INE;	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
IV. Credencial para votar vigente: con domicilio dentro del Territorio Municipal;			
V. Comprobante de ingreso familiar: cuyo monto no supere el equivalente a tres (3) salarios mínimos diarios vigentes. En caso de no contar con dicho comprobante, se deberá llenar el Formato de Reporte de Ingresos, disponible para su requisitado en la página oficial de internet del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
VI. Carta manifiesto: en la que se declare que la persona estudiante no recibe ninguna Beca otorgada por instituciones públicas o privadas, disponible para su llenado en la página oficial de internet del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;	N/A	N/A	



VII. Carta de petición: en la que se solicite la incorporación de la persona estudiante al Programa de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario", disponible para su llenado en la página oficial de internet del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y, VIII. Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB): se deberá llenar correctamente, siendo responsabilidad exclusiva de la persona solicitante (Madre, Padre o Tutor).	N/A N/A	N/A N/A	Artículos 30 y 37 del Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Las personas interesadas en postularse deberán leer la Convocatoria y validar que cumplen con los requisitos para poder postularse. 2. La persona solicitante deberá realizar el registro en el portal oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, disponible en www.tlalnepantla.gob.mx 3. La persona solicitante deberá adjuntar los documentos en formato de archivo PDF legible (no fotografías), con un tamaño no mayor a un (1) megabyte (MB), en el portal electrónico señalado en la Convocatoria vigentes. 4. La persona solicitante deberá de estar pendiente de su correo electrónico y página oficial del ayuntamiento www.tlalnepantla.gob.mx y redes sociales oficiales de la Dirección de Bienestar y el Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, a efecto de esperar la publicación de resultados. 5. Una vez que se den a conocer el listado de las personas que resultaron beneficiarias, la persona solicitante deberá acudir a recoger la tarjeta.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TOARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se convocará al Comité de Becas para que lleve a cabo la revisión de las solicitudes y dictamine que personas estudiantes podrán ser beneficiarias con una beca, de conformidad con el Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario" y al cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria vigente.				
	Las personas estudiantes que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación completa en tiempo y forma, serán considerados por el Comité de Becas para recibir el beneficio.				
	No será posible otorgar la beca cuando la persona solicitante no cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria vigente, cuando se presente más de una solicitud por familia, ya que únicamente puede otorgarse una beca por núcleo familiar (En este caso, si varias personas resultan beneficiarias dentro de la misma familia, deberán decidir a quién conservar el apoyo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Educativas Municipales "Leona Vicario"). Así como acompañar la solicitud con información falsa o alterada y presentar documentación apócrifa.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Bienestar				Área de Becas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas (solo días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5366 3800		3950	No aplica	bienestar@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcdo. Enrique Jesús Torres Lozada Lcda. Ariana Noemí Hernández Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay		NO. INT. Y EXT.:	102 (Primer piso)
COLONIA:	La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas (solo días hábiles)		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5366 3800		5306	No aplica	enrique.torres@tlalnepantla.gob.mx



FORMATO(S)
DESCARGABLES

Una vez publicada la convocatoria, se realiza su postulación en línea en la página oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México: **www.tlalnepantla.gob.mx** y los Formatos que podrá llenar son: Formato de solicitud, Formato de Reporte de Ingresos y Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB); mismos que llegarán al correo electrónico registrado de la persona solicitante en caso de ser persona beneficiaria, dichos formatos se deberán imprimir, firmar y entregar de manera personal en el Área de Becas al momento de recibir su tarjeta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE
1:

¿La solicitud lo puede realizar otra persona?

RESPUESTA:

La solicitud del registro lo puede realizar otra persona siempre y cuando tenga toda la documentación de la madre, padre o tutor para su correcto llenado.

PREGUNTA FRECUENTE
2:

¿Puedo solicitar la beca para 2 hijos?

RESPUESTA:

No, sólo es un beneficiario por familia.

PREGUNTA FRECUENTE
3:

¿Por cuánto tiempo se da la beca?

RESPUESTA:

El apoyo económico opera por ciclo escolar, mediante una Convocatoria que se publica entre los meses de septiembre u octubre, por lo que debe estar al pendiente de su publicación en la página web de Tlalnepantla de Baz: **www.tlalnepantla.gob.mx**.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

Área de Becas

ELABORÓ:

Lcda. Ariana Noemi Hernández
Rodríguez
Responsable del Área de Becas
2025-2027

VISTO BUENO:

Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores
Directora de Bienestar
2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05 / septiembre /2025.